



INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH)



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico nace por la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.

Según las citadas normas esta institución se configura como un organismo cuyos fines son la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía para desde estos ámbitos interdisciplinares de trabajo establecer pautas para la tutela del patrimonio cultural. Todo ello mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- * El desarrollo de proyectos y actuaciones en materia de investigación del patrimonio histórico en el ámbito de sus competencias
- * El desarrollo de proyectos y actuaciones en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico
- * El análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del Patrimonio Histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión.
- * La realización de programas, planes, informes, diagnósticos, proyectos y actuaciones en materia de investigación, documentación, protección, intervención y comunicación de los Bienes Culturales.
- * La integración, coordinación y sistematización de la información y documentación en materia del patrimonio histórico, con la finalidad de contribuir al estudio y conocimiento de los bienes culturales de Andalucía y satisfacer necesidades de información de la Administración, los investigadores y la sociedad en general.
- * El establecimiento de planes de formación de especialistas en los distintos campos del Patrimonio Histórico, promoviendo y organizando actividades formativas y fomentando la colaboración con instituciones privadas y organismos públicos.
- * La asistencia técnica y la prestación de servicios especializados en materia de Patrimonio Cultural.
- * La acreditación de especialistas en materia de Patrimonio Histórico en los casos que se requiera.
- * La celebración de convenios de colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas y organismos públicos y privados necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, prestando especial atención a los convenios de colaboración con las Universidades públicas de Andalucía en materia de formación e investigación.
- * La participación en organizaciones, asociaciones y entidades públicas nacionales e internacionales relacionadas con su objeto, ya sea en nombre propio, ya formando parte de las delegaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- * Conceder subvenciones de conformidad con las normas administrativas aplicables en la materia.
- * Cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería a que se halle adscrita, de conformidad con su objeto.

A tal fin, el Instituto deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le sean encomendadas por la Consejería de acuerdo con sus competencias.

1.2 Estructura de la sección

El del decreto núm. 159/2022 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de 9 agosto, que establece su estructura orgánica, adscribe el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a dicha Consejería (artículo 2.5 c), a través de la Secretaría General para la Cultura (artículo 6.4).

Internamente, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se estructura en los siguientes unidades para el desempeño de sus funciones: Dirección; Dirección de Recursos; Dirección de Investigación y Transferencia; Centro de Documentación y Estudios; Centro de Intervención; Centro de Arqueología Subacuática; Centro de Apoyo a la Administración Pública en Políticas Tutelares.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El diciembre de 2021 el Consejo Rector del IAPH aprobó el Plan Estratégico de la organización para el periodo 2021-2025.

El Plan Estratégico 2021-2025 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se basa en una compleja reflexión sobre la propia identidad, valores y fundamentos de la organización y esta destinado a facilitar el establecimiento de prioridades de actuación, afrontando los siguientes retos:

1. Convertir el patrimonio cultural en un recurso fundamental para la calidad de vida y el equilibrio territorial en Andalucía.

Para hacer frente a este reto se trabaja en las siguientes líneas estratégicas:

- * El desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio de Andalucía.
- * El fortalecimiento de la sostenibilidad del patrimonio a través de la participación, formación y divulgación, incorporando al mayor número de colectivos, incluyendo a los más vulnerables.
- * El aumento de la presencia institucional en el territorio a través de acciones de comunicación externa.

2. Transformar al IAPH en un vector de innovación en el sector patrimonial andaluz.

Para ello se desarrollan las siguientes líneas:

- * La definición de planes de gestión de la investigación y de la transferencia del conocimiento.
- * El impulso a la transformación tecnológica/digital para mantener a la organización en la vanguardia científica y técnica para el patrimonio cultural.
- * La redefinición de las capacidades y la actualización de los medios humanos y materiales de la organización.

3. Incrementar la capacidad instrumental del IAPH y las relaciones con los grupos de interés, mediante:

- * El fomento de la capacidad instrumental del IAPH y la implementación de herramientas y procedimientos para la gestión de las relaciones con los grupos de interés.
- * El desarrollo de una nueva política de servicios alineada con los conocimientos y capacidades.
- * La implantación de una cultura organizativa y de las personas basada en modelos de gestión contrastados y que garantice la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El éxito y la correcta puesta en funcionamiento del Plan Estratégico 2021-2025 del IAPH se apoya en un riguroso sistema de seguimiento y evaluación de los avances y del grado de compromiso con los objetivos. La implementación efectiva del Plan Estratégico se produce a través de cada Programa Operativo anual, con su correspondiente desarrollo presupuestario.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Documentar, conservar, investigar, apoyar la tutela y difundir el patrimonio histórico en el territorio andaluz

El patrimonio histórico de Andalucía es una realidad cultural, económica y social de primer orden y por ello un marco de acción privilegiado que favorece la cohesión y, además, permite relacionar el pasado con el presente, lo global con lo local y la conservación con el desarrollo.



La progresiva patrimonialización de la dimensión espacial de los bienes culturales (del objeto al territorio), la incorporación de los registros inmateriales y la conciencia del carácter no estático de sus valores suponen la superación de lo disciplinar como manera de aproximarse al patrimonio. EL IAPH se distingue por disponer de la voluntad y los recursos necesarios para experimentar con nuevos métodos, herramientas y técnicas que permitan abordar el trabajo sobre los bienes culturales en toda su complejidad.

En este sentido el IAPH apuesta por la integración de todas las tareas y disciplinas que confluyen en torno al patrimonio, construyendo un instituto interdisciplinar donde el trabajo en equipo es clave para su manera de operar y donde se desarrollan tanto tareas de documentación y conservación como de investigación científica, comunicación y formación especializada en materia de patrimonio cultural.

La organización se define, por tanto, por su naturaleza híbrida, ya que los diferentes perfiles que la componen la dotan de gran complejidad pero al mismo tiempo la suma de los mismos le otorga su verdadero valor, su esencia y singularidad, y especialmente su gran potencialidad:

1. Como Instituto de Investigación el IAPH está integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, lo que le permite desarrollar su labor en dos sentidos: como generador de investigación propia, de carácter aplicado, coherente con los valores que definen y distinguen al IAPH desde su creación, tal como establece la Ley 5/2007 y como mediador, recuperando su papel originario como centro planificador/orientador de políticas y necesidades de investigación, supervisor, interlocutor, estimulador de colaboraciones y redes, sin olvidar sus posibilidades como organismo de apoyo a la creación de tejido productivo.

2. Como entidad perteneciente a la administración, con dedicación a las cuestiones que sean encomendadas por la Consejería y otras administraciones, en coherencia con las funciones y rasgos que dan sentido a la institución.

3. Como agencia empresarial, con vocación de servicio público, a través de una oferta de servicios rigurosamente definida en función de objetivos estratégicos, y muy exigente según criterios de optimización interna y demanda real externa al tiempo, facilitando la captación de fondos y recursos en beneficio de su actuación y de su propia sostenibilidad económica.

A medio plazo la estrategia definida por el IAPH hará frente a tres grandes retos, de acuerdo con el Plan Estratégico 2021-2025:

1. Alcanzar una mayor implantación en el conjunto del territorio andaluz, para lo cual se va a favorecer el desarrollo de proyectos de intervención, normalización y documentación patrimonial en todo el territorio de Andalucía y se va a reforzar la sostenibilidad del patrimonio a través de la participación, formación y divulgación, teniendo muy en cuenta la presencia activa de la mujer.

2. Impulsar el papel del Instituto como motor de innovación al servicio de la sociedad, para lo cual seguiremos apostando por la transformación tecnológica/digital para mantenernos en la vanguardia científica y técnica para el patrimonio cultural al tiempo que redefiniremos las capacidades y actualizaremos los medios humanos y materiales de la organización.

3. Rentabilizar al máximo nuestro potencial y capacidades como apoyo a las administraciones públicas, para lo cual reforzaremos la capacidad instrumental del IAPH y se implementarán herramientas y procedimientos para la gestión de las relaciones con los grupos de interés, desarrollando una nueva política de servicios alineada con nuestros conocimientos.

OE.2 Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural

Objetivo relacionado con un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, en la Constitución española y en nuestro ordenamiento jurídico. Actualmente, la Agenda 2030 para el



Desarrollo Sostenible impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través del objetivo específico 5 y de forma transversal en otros objetivos. En este contexto, el IAPH apuesta por la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los bienes culturales, y por el establecimiento de acciones positivas que garanticen la visibilidad de todos los actores sociales que contribuyen a su desarrollo a la vez que se sensibiliza a la sociedad en materia de igualdad de género.

Asimismo, el IAPH tiene un claro compromiso en la eliminación de la discriminación entre mujeres y de hombres y en la promoción de la igualdad, dentro del cumplimiento del principio constitucional de igualdad de oportunidades entre las personas de ambos sexos.

Los principios de actuación en materia de igualdad a los que responde este objetivo son los siguientes: la eliminación absoluta de las discriminaciones por razones de sexo (directas o indirectas); la modificación de los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las acciones desarrolladas en el ámbito de una organización pública o privada; la prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo; la implantación de un código de conducta que proteja a empleados y empresa; la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos; la potenciación de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura de gastos de la Agencia está formada por una parte, por las operaciones corrientes, que incluyen los gastos de personal (capítulo 1) y los gastos de bienes y servicios (capítulo 2). Por otra, se encuentran las operaciones de capital en el capítulo 6 de inversiones reales.

La estructura del gasto, y el porcentaje de distribución de sus presupuestos, sobre todo es consecuencia del tipo de actividad que esta agencia desarrolla y que resulta del objeto social definido en la propia Ley de creación y en los estatutos que lo desarrollan.

El destino de las operaciones corrientes y parte de las inversiones reales se divide entre las actuaciones o servicios de carácter sistemático o fijos, tales como, los servicios de estudio y documentación del patrimonio histórico, de formación y difusión, de intervención e investigación, y las nuevas actuaciones o proyectos encaminados a la dotación de los medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el presupuesto del ejercicio, derivado del nuevo plan estratégico 2021-2025.

El resto de las inversiones se destinan a la reposición o el mantenimiento de los diferentes activos de la Agencia, entre ellos dos inmuebles (catalogados como BIC) adscritos al Instituto por la Junta de Andalucía para el desarrollo de sus funciones: Monasterio de santa María de las Cuevas (Sevilla) y Balneario de Nuestra Señora de la Palma (Cádiz).



Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	6.573.716	72,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.031.933	22,3
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	8.605.649	94,3
6 INVERSIONES REALES	525.861	5,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	525.861	5,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.131.510	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	9.131.510	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo I, de gastos de personal, es el coste más significativo del presupuesto, alcanzando el 72% del mismo. Se ha de señalar que su vez las partidas destinadas a salarios de titulados medios superiores suponen el 70% de estos gastos. Esto se repite desde la creación de la Agencia, y es debido a la propia actividad que esta realiza (la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, transferencia del conocimiento y el establecimiento de las pautas para la tutela de este), para la que se requiere principalmente un personal altamente cualificado y especializado en el Patrimonio Cultural. El IAPH cuenta con personal técnico titulado de diferentes disciplinas y con especialización en el Patrimonio, tales como restauradores, arqueólogos, historiadores, biólogos, arquitectos, y otros, algunos de ellos doctores.

A continuación se encuentra la partida de gastos corrientes en bienes y servicios, destinada a mantener en condiciones adecuadas los dos edificios sedes del IAPH para su uso (mantenimiento, consumo eléctrico, seguridad y vigilancia, limpieza y aseo) y a sufragar los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas en el presupuesto para alcanzar los objetivos marcados.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se acometerán nuevas actuaciones encaminadas a la dotación de los medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el presupuesto del ejercicio, derivado del plan estratégico 2021-2025, entre las que destacan:

* El fortalecimiento de la presencia de la organización en el territorio y de la comunicación institucional, mediante la producción de materiales divulgativos con la nueva identidad corporativa, la participación en eventos divulgativos y/o científicos, la formación, y otras actividades que ayuden a visibilizar la organización y sus actuaciones en el conjunto de Andalucía.

* El apoyo a la tutela del Patrimonio Histórico en el territorio andaluz, mediante el desarrollo de nuevas metodologías, procedimientos, técnicas y tratamientos aplicados para la conservación y la generación de informes técnicos a solicitud de distintas administraciones públicas para el apoyo a la tutela y protección del patrimonio cultural.

* El impulso a la investigación en el Patrimonio Cultural y su transferencia mediante la preparación, redacción y



presentación de nuevos proyectos en el marco de las diferentes convocatorias de ayudas o subvenciones, la presencia en eventos científicos de primer nivel, la conformación de consorcios internacionales y la cofinanciación de las actuaciones a desarrollar.

Como principales novedades del presupuesto del ejercicio 2024 con respecto al del ejercicio anterior, cabe mencionar los proyectos y actuaciones que se detallan a continuación:

1. Proyecto de adecuación del Claustro de Legos del Monasterio de Santa Maria de las Cuevas, Sevilla, sede actual del IAPH, para la puesta en marcha de una sala expositiva. La mayor parte de la Financiación proviene del P.O. FEDER ANDALUCÍA 2014-2020 en su categoría de Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos, y ha sido destinada a la ejecución de las obras que finalizarán en el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2024 el IAPH acometerá con financiación propia el resto de la inversión necesaria para la apertura del espacio expositivo.

2. Proyecto de investigación "Paisajes Culturales, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático", con financiación de la Fundación Biodiversidad, Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico, para la realización en el ámbito de la convocatoria de 27/01/2023 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 en el ejercicio 2023. El proyecto finaliza en el ejercicio 2025.

3. En el tercer trimestre del ejercicio 2023, en el ámbito de la convocatoria 2022 KA220-HED del programa Erasmus +, el IAPH ha sido beneficiario del proyecto Erasmus + TEHIC, Towards a European Heritage Interpretation Curriculum, como parte integrante del consorcio formado también por Goeteborgs Universitet y Centre for Critical Heritage Studies, de Suecia; Pädagogische Hochschule Freiburg, de Alemania; Mapa das Ideias, de Lisboa, Portugal; Sveuciliste, Universidad de Zagreb, en Croacia; y la empresa experta en la gestión de programas europeos On Projects, de Granada.

El proyecto Erasmus + TEHIC, Towards a European Heritage Interpretation Curriculum, tiene como objetivo apoyar la formación y la profesionalización de la interpretación del patrimonio cultural y natural mediante el diseño de un temario en interpretación de patrimonio cultural y natural para la educación superior en el espacio común europeo y compartirlo en abierto. o. Todo ello dentro del marco general del programa Erasmus+, que promueve el entendimiento y la integración a nivel europeo a través del apoyo a la educación y a la interpretación del patrimonio. Este proyecto se desarrollará durante los ejercicios 2024 y 2025.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La sección 1652 Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico gestiona un único programa 45J "Patrimonio Histórico" en su integridad, al que se le impulsan todas las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de las funciones de esta Agencia Pública Empresarial.



Programa		2024	%
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	9.131.510	100,0
TOTAL		9.131.510	100,0

PROGRAMA 45J- PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El patrimonio cultural es una construcción social y, como tal, se encuentra en un continuo proceso de cambio, ampliándose y enriqueciéndose con una variedad cada vez mayor de elementos y generando nuevas formas de relación con los sujetos sociales a quienes representa y quienes contribuyen a su producción, identificación y salvaguarda.

Andalucía ocupa un lugar destacado en el desarrollo y aplicación de este concepto ampliado de patrimonio cultural. Como resultado de las primeras políticas culturales de la etapa autonómica andaluza se generaron diversos instrumentos que respondían a las definiciones de patrimonio cultural más avanzadas, según los postulados que la UNESCO estaba defendiendo en aquellos momentos: el I Plan General de Bienes Culturales (1989-1995), la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía (actualmente modificada por la Ley 14/2007) y, de manera muy destacada, la creación en 1989 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El IAPH se define, por tanto, desde su nacimiento, como “institución especializada” basada en la calidad y a la vanguardia del pensamiento patrimonial, orientada a la ejemplaridad, con una actividad esencialmente técnica y no administrativa. De manera gradual, con un colectivo joven y la notable presencia de la mujer, se ha ido dando paso a una práctica tutelar innovadora desde la interdisciplinariedad, con una constante apertura a los nuevos patrimonios y un interés cada vez mayor por lo contextual, apostando por un entendimiento de lo ambiental, la cultura de lo preventivo y las pautas de sostenibilidad propias de los modelos de desarrollo auspiciados por las políticas culturales más avanzadas.

A lo largo de estos años, el IAPH ha ido adaptando sus funciones, su estructura y su posicionamiento metodológico ante un concepto vivo y renovado de patrimonio cultural, lo que se ha ido reflejando en los diferentes documentos estratégicos y de planificación impulsados tanto desde el propio IAPH, como desde otras instancias de la Consejería competente en materia de cultura.

Gracias a esta articulación, constante renovación conceptual conforme a las vanguardias, y a su posicionamiento como institución modelo en las políticas patrimoniales nacionales e internacionales, el IAPH está en disposición de dar respuesta a muchos de los retos que enfrenta la sociedad andaluza en estos momentos:

- * Las distintas políticas sectoriales que afectan al patrimonio carecen de instrumentos eficientes de coordinación por lo que el diálogo entre diferentes administraciones o diferentes unidades competenciales es, en ocasiones, insuficiente e impide el desarrollo de políticas eficaces y eficientes, como se ha diagnosticado en numerosas ocasiones en los diferentes Planes Nacionales del Patrimonio Cultural Español, instrumentos cuyo objeto es coordinar a las distintas instituciones que intervienen en la gestión del mismo (<https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/inicio-recuperar.html>).
- * El sector productivo y profesional del patrimonio tiene escaso dinamismo y es muy dependiente de la contratación pública, siendo uno de los más castigados en periodos de crisis. (“Culture and Creative Industries in the face of COVID-19: An Economic Impact Outlook”, UNESCO 2020).
- * La investigación y la innovación en patrimonio ofrece enormes oportunidades de crecimiento en Andalucía pero la transformación de sus resultados en valor social y económico es aún limitado. (Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 Andalucía; Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027; documento “Innovation in cultural heritage research”, European Commission 2018).
- * El sector patrimonial andaluz y sus agentes están en una posición ideal para convertirse en referentes por la calidad de sus trabajos y por su enfoque innovador, sin embargo la presencia en consorcios e iniciativas internacionales de relieve es aún escaso. Es necesario aprovechar el auge de sectores relacionados y



mercados emergentes. (“RePensar las políticas culturales”, UNESCO 2018).

- * Las administraciones públicas andaluzas están sometidas a una creciente presión para mejorar la eficacia de sus instrumentos de tutela, viéndose su acción limitada por no disponer de las capacidades técnicas necesarias para resolver expedientes de gran complejidad. (Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, Capítulo III, artículos 79 y 82).
- * Existe una demanda creciente de la sociedad andaluza respecto a la protección de los bienes integrantes de su patrimonio. Dicha demanda exige respuestas técnicas de elevado rigor científico e innovación metodológica y operativa que, en ocasiones, son difíciles de encontrar. (Estadística de solicitudes de servicios especializados al IAPH, solicitudes de proyectos en el marco de la orden de subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía).
- * Existen graves dificultades a la hora de garantizar la inserción laboral de los jóvenes andaluces, siendo la formación y el fomento del emprendimiento dentro del sector del patrimonio cultural dos herramientas de enorme importancia para la mejora del empleo. (Estudio sobre el mercado de trabajo de los jóvenes andaluces 2020 del Servicio Andaluz de Empleo; Informe 2022 del Mercado de Trabajo de los Jóvenes del SEPE).
- * La divulgación científica realizada en el marco de los organismos de investigación se ha convertido en pocos años en una de las principales estrategias para acercar a los ciudadanos, al tejido productivo y a los más jóvenes los conocimientos científicos, cumpliendo además con el reto de fomentar nuevas vocaciones científicas, tal y como advierten diversos estudios e informes de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Indicadores de actividad en cultura científica en España 2015 - 2019). En el ámbito del patrimonio estas estrategias están aún insuficientemente desarrolladas.
- * La enseñanza, tanto reglada como no reglada, no tiene suficientemente integrados los contenidos patrimoniales en sus programas docentes, siendo éste un ámbito de conocimiento de enorme importancia tanto desde el punto de vista social como económico, tal y como lo indica el Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- * No se fomentan adecuadamente las vocaciones relacionadas con el patrimonio, especialmente en el ámbito de las ciencias aplicadas, siendo este un sector con escasa presencia de mujeres. (Informe “El Estado de la Ciencia 2020” de la Organización de Estados Iberoamericanos; Informe “¿Cómo podemos estimular una mente científica? Estudio sobre vocaciones científicas” de la Fundación La Caixa y FECYT)).
- * Persisten enormes diferencias en el acceso al patrimonio y su disfrute por parte de diferentes colectivos en función de condicionantes socioeconómicos y de género tal y como se ha demostrado a través de numerosos estudios, siendo uno de los más recientes el informe “Aproximación a la relación de la cultura y la pobreza 2016” del Observatorio Vasco de la Cultura.
- * Es necesario explotar al máximo las oportunidades que ofrece el patrimonio cultural en sus procesos de creación, conservación y salvaguarda, como ámbito propicio para lograr un mayor empoderamiento de la mujer en la sociedad (“Análisis de la participación de las mujeres en el patrimonio cultural inmaterial: situación actual, experiencias y perspectivas de futuro”, 2019, del Instituto del Patrimonio Cultural de España).
- * El reto de la transformación digital ofrece a Andalucía la posibilidad de construir una sociedad más cohesionada y de impulsar la economía del conocimiento a través de la creación de productos y servicios con alto valor añadido. El sector público dispone de una ingente cantidad de información relativa a los bienes culturales que tiene una elevada demanda social y ofrece una gran versatilidad de cara a su reutilización por parte de las industrias creativas y culturales. Este tipo de iniciativas digitales están siendo potenciadas y reconocidas en las directivas y documentos estratégicos recientes como el nuevo Plan Estratégico de ICOM 2016-2022, el plan estratégico de ICOMOS, la Estrategia del Consejo de Europa para el siglo 21, la Estrategia Europea del Patrimonio Cultural, la Convocatoria por la Cultura: Actualización Estratégica de Europea 2020 y la Convocatoria de Berlín para la Acción .
- * La redistribución de la población andaluza en su territorio, que genera grandes migraciones desde las áreas rurales de interior a los principales centros urbanos y el litoral, provoca que el reto demográfico sea uno de los fundamentales a abordar dadas sus repercusiones en los ámbitos social, económico y ambiental. La presencia abundante y el alto valor del patrimonio cultural en ámbitos vulnerables supone una oportunidad para mitigar los efectos de este problema mediante adecuadas políticas culturales de equilibrio territorial (Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, 2019).
- * Andalucía apuesta por una estrategia de crecimiento que combine la inclusión social con la protección ambiental (Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030; Agenda Urbana de Andalucía 2018). En muchas de las estrategias de desarrollo puestas en marcha no se tienen en consideración las diferentes herramientas que desde el ámbito patrimonial pueden contribuir a una mejor gestión del territorio y el medio



ambiente.

En este contexto y, gracias al lugar destacado que ocupa como referente en la creación y aplicación de conocimiento especializado en patrimonio cultural a nivel regional y nacional, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico representa un valioso activo para Andalucía, poniendo a disposición de la sociedad andaluza sus recursos y capacidades con objeto de contribuir a:

1) Mejorar el alcance e impacto de las acciones de conservación, investigación, transferencia y apoyo a la tutela del Patrimonio Histórico andaluz, en el conjunto del territorio.

- * Incrementando el alcance e impacto de las actividades formativas, divulgativas y de sensibilización, incorporando a nuevos sectores, especialmente a las mujeres, y ampliando la cobertura territorial de su acción.
- * Mejorando la transferencia de la información sobre patrimonio cultural al conjunto de la sociedad con herramientas más accesibles y potentes.
- * Promoviendo la administración digital y fomentando el acceso de la ciudadanía a las capacidades y competencias de la organización.

2) Impulsar la generación de conocimiento en patrimonio cultural y su transferencia a la sociedad.

- * Contribuyendo a la investigación, innovación y desarrollo científico-técnico en este campo con objeto de facilitar una permanente actualización de pensamiento y operatividad en los bienes culturales andaluces. Se fomentarán líneas de investigación que atiendan a los principales retos de la sociedad andaluza a través de la resolución de los problemas de su patrimonio histórico, de acuerdo con los objetivos fijados por los distintos planes regionales, nacionales y europeos.
- * Sistematizando y transfiriendo acciones de normalización metodológica y elaborando recomendaciones científico-técnicas como tarea clave para facilitar la tutela de nuestro patrimonio.

3) Mejorar el apoyo que se da a las distintas administraciones públicas en el desarrollo de sus actividades de tutela contribuyendo a la resolución de problemas difíciles, e incluso críticos, por su singularidad técnica y su envergadura material, su impacto social, su novedad o por la gravedad de sus consecuencias.

- * Poniendo a disposición de todas las administraciones la capacidad singular del IAPH para redactar documentos (informes, dictámenes...) que exigen el concurso de equipos multidisciplinares y/o de instalaciones singulares, para facilitar la acción y la tutela en el patrimonio de los poderes públicos.
- * Asimismo, el IAPH desarrolla una vigilancia tecnológica y metodológica sobre el patrimonio histórico que permite anticipar la aparición de problemas y necesidades e identificando y promoviendo el desarrollo o la incorporación de las soluciones conceptuales y operativas apropiadas.

4) Prestar servicios de la mayor calidad a la ciudadanía, atendiendo los requerimientos de los titulares y agentes de los bienes que constituyen el patrimonio histórico andaluz a efectos de la práctica de su documentación, análisis científico, intervención, estudio y estrategia patrimonial y formación, difusión y divulgación científica.

- * Las capacidades humanas e instalaciones, equipos e infraestructuras técnico-científicas el IAPH permiten lograr altos niveles de eficiencia tanto en la conceptualización como en la ejecución material de los servicios. La ejecución de los servicios constituye además el medio a través del cual ampliar el conocimiento en las diferentes materias aumentando nuestra experiencia y garantizando un nivel de especialización muy alto.

5) Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural.

- * Para ello se impulsan acciones tanto a nivel interno como externo. Externamente se persigue sensibilizar a la ciudadanía, visibilizar a las mujeres y corregir las situaciones de desigualdad en la producción, creación y salvaguarda de los bienes culturales de Andalucía. Internamente se propicia el establecimiento de una cultura empresarial basada en la igualdad como principio básico y transversal de la organización, mediante la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión de la agencia.



6) Mejorar el compromiso y responsabilidad hacia el medio ambiente.

- * Para ello se llevarán a cabo acciones que contemplen el análisis del ciclo de vida de productos y materiales relacionados con la actividad de la institución. Se fomentará la eficiencia energética de los sistemas, instalaciones y bienes culturales. Se llevará a cabo la cuantificación y comunicación de la huella de carbono de la institución, utilizando como referencia la norma ISO 14064-1:2019.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Documentar, conservar, investigar, apoyar la tutela y difundir el patrimonio histórico en el territorio andaluz

OO.1.1 Reforzar la presencia de la institución en el territorio de Andalucía

El patrimonio cultural es un recurso fundamental para Andalucía del que deben beneficiarse todos los sectores sociales en toda la extensión del territorio. El IAPH trabaja para este fin, incidiendo positivamente en la sostenibilidad del patrimonio cultural desde el ejercicio de sus funciones.

El instituto tiene entre sus fines y funciones generales la valorización del patrimonio cultural y la transferencia de conocimiento. En esta acción de transferencia se abordan temas que resultan de gran interés conceptual y metodológico para la cualificación y actualización del sector profesional y del tejido productivo del patrimonio cultural y que además sirven para dinamizar a los agentes del patrimonio cultural, favorecer la participación, la innovación y el emprendimiento.

El IAPH está desarrollando obras de adecuación en su sede central, concretamente en el claustro de Legos del Monasterio de la Cartuja, que incluye la construcción de una nueva infraestructura expositiva y la adecuación de un espacio preexistente para la difusión y divulgación del patrimonio cultural. Este proyecto, que estará operativo a partir de 2024, posicionará las instalaciones del IAPH como recurso cultural para Andalucía, ampliando sus capacidades como organismo de investigación y de transferencia.

ACT.1.1.1 Desarrollo de actividades formativas y publicaciones

En 2024, el IAPH fomentará la transferencia del conocimiento patrimonial, tanto el generado internamente como el de terceros, a través de formación general y especializada, estancias tutorizadas y publicaciones propias. En concreto se ofertarán un total de 20 actividades formativa (cursos, jornadas, seminarios, talleres, etc.), presenciales y por teleformación, incluido una nueva edición del MOOC Patrimonio Cultural de Andalucía. Como novedad, se incorpora a nuestro programa de formación la colaboración y participación en el Máster Interuniversitario en Conservación de BBCC de la Universidad de Sevilla y la de Huelva. Por otro lado, se ofertarán unas 25 plazas para la realización de estancias en las sedes del IAPH y del CAS, en las modalidades de grado, posgrado, extracurriculares, profesionales y de investigación. En cuanto a las publicaciones se editarán tres números de la revista PH y al menos dos monografías de la serie PH Cuadernos.

ACT.1.1.2 Divulgación y sensibilización en materia de patrimonio cultural

La divulgación científica realizada el marco de los organismos de investigación se ha convertido en pocos años en una de las principales estrategias para acercar a los ciudadanos, al tejido productivo y a los más



jóvenes los conocimientos científicos, cumpliendo además con el reto de fomentar nuevas vocaciones científicas, especialmente entre las mujeres. El IAPH trabaja en dos líneas diferentes de actividad, centradas en dos tipos de colectivos bien diferenciados: el sector educativo y la sociedad en general. Tanto para uno como para otro, se desarrollan actividades cuyo objetivo es mostrar no sólo los valores de nuestro patrimonio histórico, sino, además, explicar la compleja e importante labor científica que los profesionales del patrimonio realizan para mejorar el conocimiento y la conservación del mismo. A través de diferentes vías y canales, el IAPH acerca su labor a dichos públicos, usando estrategias diferentes (visitas, jornadas, talleres, charlas, conferencias, productos web, redes sociales, etc.).

Las obras de adecuación del patio del Monasterio para la construcción de un pabellón expositivo previsto para 2024, supondrán la obtención de un espacio para la interpretación y difusión de patrimonio cultural andaluz que mejorará la experiencia de las visitas y aumentará la calidad de las acciones de divulgación y sensibilización. Los nuevos espacios serán destinados a la presentación y divulgación a la sociedad de los trabajos de investigación, conservación y documentación desarrollados por el IAPH.

ACT.1.1.3 Transferencia a la sociedad de información sobre patrimonio cultural

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene entre sus fines y funciones generales la valoración del patrimonio cultural y la transferencia de conocimiento. En este marco, se produce, digitaliza y pone a disposición del público la información patrimonial generada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y otros organismos de la Junta de Andalucía, así como a través de sus propios proyectos de documentación e investigación para apoyar la tutela y la gestión patrimonial, favoreciendo la identificación de la sociedad andaluza con su cultura. Como servicio público, se cede a la sociedad y al tejido productivo, de forma totalmente abierta y gratuita, toda la información y los recursos gráficos que se generan sobre el patrimonio cultural andaluz, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en diversos formatos, entre los que destacan, por ser herramientas de acceso libre, inmediato, digital y masivo, la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía y el Repositorio de Activos Digitales. Mediante este último, además, el IAPH realiza la transferencia de información conceptual y metodológica para la cualificación y actualización del sector profesional y del tejido productivo del patrimonio cultural, que también sirven para dinamizar a los agentes del patrimonio, favorecer la participación, la innovación y el emprendimiento. Además, mediante la Red de Agentes Informantes del patrimonio Cultural, se incorpora la participación de la ciudadanía en la generación de información sobre los bienes y actividades patrimoniales.

OO.1.2 Impulsar la innovación e investigación en patrimonio cultural y su transferencia

El IAPH, registrado como Instituto de Investigación dentro del Sistema Andaluz de Conocimiento (2011), posee una amplia trayectoria en el desarrollo de actividades de I+D+i y como generador de conocimiento en materia de patrimonio cultural, en colaboración con otras entidades públicas y privadas. El objetivo de impulsar la investigación en 2024 consistirá en elaborar y ejecutar proyectos competitivos dentro de programas I+D+ i nacionales e internacionales y avanzar en el conocimiento del patrimonio cultural desde el punto de vista conceptual y operativo, apostando por la definición de criterios y metodologías de actuación y la innovación tecnológica. La constante actualización técnica y conceptual del IAPH tiene un efecto dinamizador en el sector patrimonial andaluz por lo que es necesario crear las condiciones que propicien la permanente generación de conocimiento innovador y su aplicabilidad, poniendo el foco en las capacidades de nuestro personal.

ACT.1.2.1 Fomento y promoción de la investigación sobre el patrimonio histórico

El IAPH seguirá trabajando en la permanente actualización y mejora de los procedimientos y protocolos internos para la gestión de la investigación, en el marco de la estructura orgánica del IAPH. Asimismo, se



impulsarán medidas de fomento de la investigación que tendrán como elemento central el desarrollo del capital humano de la organización, todo ello con el objetivo de incrementar nuestra participación en proyectos competitivos de la más alta calidad técnica, mejorar la calidad de la producción científica del instituto, facilitar la movilidad del personal y su presencia en eventos científicos del más alta nivel y conformar equipos multidisciplinares capaces de generar líneas avanzadas de investigación en ámbitos de gran interés social.

ACT.1.2.2 Sistematización y transferencia de la innovación metodológica y recomendaciones científico-técnicas

Tutelar el patrimonio histórico constituye uno de los fines generales del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Ley 5/2007, de 26 de junio) al que se quiere dar respuesta mediante un “Programa de normalización metodológica y recomendaciones científicas y técnicas de aplicación al patrimonio cultural” que de forma a sus funciones principales: el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión.

Asimismo, se trabaja en potenciar la transferencia de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por el propio IAPH con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento generado y las capacidades tecnológicas en I+D por otras instituciones, por el sector productivo o por la sociedad en general. A tal fin, se incentivan las publicaciones científicas (preferentemente de impacto) la participación en reuniones científicas, congresos y seminarios, la realización de acciones formativas específicas y de difusión, etc.

OO.1.3 Atender las demandas de la administración mediante actividades de apoyo a la tutela

Tutelar el patrimonio histórico constituye uno de los fines generales del IAPH (Ley 5/2007, de 26 de junio) por lo que este objetivo da forma a buena parte de las atribuciones de sus Estatutos: el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión; apoyar las actividades para la tutela del patrimonio cultural encomendadas desde la administración competente en la materia y, de una manera especial, las demandadas desde de la propia Consejería matriz (artículo 4).

Aumentar la emisión de informes científico-técnicos a demanda de las necesidades para la acción tutelar de la administración, especialmente de la autonómica y encauzada desde la Consejería Turismo, Cultura y Deporte, tanto en el patrimonio terrestre como en el subacuático, serán acciones de este objetivo.

Igualmente, se apoyarán iniciativas de especial calado en la redacción de planes e informes para la investigación, conocimiento, divulgación, protección y conservación de conjuntos patrimoniales reconocidos con las máximas categorías de protección, como la colaboración, revisión, o supervisión de planes directores u otras herramientas de planificación para la tutela.

Se establecerán cauces de comunicación para mejorar la gestión, capacidades y respuestas de apoyo a la tutela del Patrimonio Cultural demandadas tanto desde la propia Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como desde otros organismos públicos. Sistematizar estos trabajos permitirá mejorar aspectos de funcionamiento interno del propio Instituto y de la oferta de sus capacidades para las instituciones públicas.

ACT.1.3.1 Elaboración de informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural

En dichos informes se desarrollarán las capacidades técnicas de la institución relacionadas con el análisis,



estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos o técnicas aplicadas a la tutela (protección, conservación, gestión, investigación y difusión) de las diferentes tipologías de bienes, incluido el patrimonio arqueológico subacuático. Estos informes se redactarán en respuesta a las posibles materias demandadas desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, así como de otras instituciones u organismos públicos a los que pueda dar respuesta técnica el Instituto en esta materia.

ACT.1.3.2 Asesoramiento y apoyo en las políticas de tutela del patrimonio cultural

Apoyar iniciativas estratégicas de la administración competente en la redacción de planes e informes para la investigación, conocimiento, divulgación, protección y conservación de conjuntos patrimoniales con reconocimiento máximo de protección. De esta manera se dará respuesta a acciones tutelares de especial calado predominantemente dentro de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, como la colaboración, revisión, o supervisión de planes directores o cualquiera de las restantes herramientas reconocidas que afectan a la planificación de la tutela del patrimonio cultural.

Este apoyo se materializará en la prestación de las capacidades científico-técnicas que delimitan los funciones del IAPH y siempre a demanda de las necesidades marcadas desde la administración como coordinadora de estas acciones o herramientas de planificación tutelar. Independientemente de los documentos generados para la consecución de los objetivos del promotor, se redactarán los documentos técnicos que acrediten el alcance de la participación.

OO.1.4 Atender la demanda de servicios del patrimonio cultural con criterios de calidad y sostenibilidad

La adecuada protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Andalucía exige respuestas técnicas de elevado rigor, de forma que la toma de aquellas decisiones que puedan afectar a los mismos, se fundamente en el conocimiento y la innovación, además de en criterios sostenibles. A tal fin se requiere la puesta a disposición de la sociedad de unos servicios técnicos de calidad, proporcionados por técnicos formados y prestados, entre otros, bajo los principios de eficacia y eficiencia, calidad, rigor científico e innovación metodológica y operativa, siempre desde el respeto al medio ambiente.

El IAPH en su condición de entidad del sistema público andaluz, con plena vocación de servicio público, oferta una línea de servicios generales y especializados en patrimonio histórico y cultural diseñada en base a sus capacidades técnico-científicas en el marco de sus fines y funciones estatutarias. Los servicios del IAPH tienen el compromiso de lograr el máximo nivel de satisfacción de las personas usuarias, intentando responder a sus necesidades y expectativas. En este sentido, la organización ha desarrollado un Sistema de Gestión de Calidad que cumple los requisitos de la norma ISO 9001: 2015, ampliamente adoptada por organizaciones de todo el mundo, y en la que están certificados nuestros servicios desde el año 2014. Asimismo, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental, certificado en la norma ISO 14001: 2015, para asegurar el respeto hacia el entorno en todas nuestras actividades y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra organización.

ACT.1.4.1 Prestación de servicios generales con criterios de calidad y eficacia

Prestados de manera ágil y eficaz a través de los servicios de información (información de bienes culturales y servicios de cartografía digital) y de los servicios documentales (biblioteca, mediateca y archivo).

ACT.1.4.2 Prestación de servicios especializados con criterios científicos



Servicios que requieren de un desarrollo temporal más largo y de la formalización de un equipo interdisciplinar. Se realizan bajo presupuesto y están descritos en el Catálogo de servicios especializados del IAPH que hace referencia a una de las funciones estatutarias del Instituto referida a la realización de actividades prestacionales que se organizan en diversos campos de actuación: documentación del patrimonio cultural; análisis científico sobre el patrimonio cultural; intervenciones en el patrimonio cultural; patrimonio arqueológico y subacuático; estudios y estrategias patrimoniales; formación, difusión y divulgación científica.

OE.2 Reforzar la igualdad y la perspectiva de género en las políticas del patrimonio cultural

OO.2.1 Visibilizar el papel de la mujer en P.C. y su contribución a la promoción de la igualdad y la erradicación de la V.G.

Mejorar el conocimiento sobre el papel de la mujer en la identificación, creación, transmisión y salvaguarda del patrimonio cultural en la actualidad y a lo largo de la historia. Utilizar la documentación que produce el IAPH, las actividades divulgativas y formativas, así como la información recogida en la Guía Digital del Patrimonio Cultural y en el Repositorio de Archivos digitales para difundir el protagonismo de la mujer en los diversos ámbitos temáticos del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. En línea con el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, este objetivo contribuye a la erradicación de la violencia de género presentando ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas (medida 24), con especial incidencia en mujeres de ámbitos rurales (medida 31 y 79) y mujeres mayores (medida 35) y mujeres de etnias minoritarias (231).

ACT.2.1.1 Actividades de investigación, formación y divulgación dirigidas a mujeres en situación de vulnerabilidad a través del P.C.

Acciones de sensibilización relacionadas con la importancia del papel de la mujer en la salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural a partir de la información contenida en la Guía Digital del Patrimonio Cultural, en el Repositorio de activos digitales o en otras fuentes de información y documentación generadas por servicios o proyectos del IAPH (proyectos específicos, web, publicaciones, programa de formación, iaphtube, etc).

ACT.2.1.2 Actividades en favor del acceso a la cultura del patrimonio para mujeres en exclusión por maltrato de género

Con el objetivo de promover la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, se plantea el desarrollo de actividades divulgativas/formativas en torno al patrimonio destinadas específicamente a este colectivo en situación de exclusión social, posibilitando el acceso a la cultura y las maneras de proteger el patrimonio histórico de Andalucía.

En el 2024 se realizarán visitas técnicas a la sede del IAPH, adaptadas a colectivos de mujeres afectadas por violencia de género en la que puedan conocer la naturaleza y dedicación de las instituciones públicas al patrimonio cultural.

OO.2.2 Consolidar políticas de igualdad en el seno de la institución



Con la aprobación y publicación del I Plan de Igualdad y Protocolo de Acoso Laboral y por razón de sexo, en mayo de 2022, el IAPH demuestra su claro compromiso en la eliminación de la discriminación entre mujeres y de hombres y en la promoción de la igualdad, dentro del cumplimiento del principio constitucional de igualdad de oportunidades entre las personas de ambos sexos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en su artículo 46.1, define el Plan de igualdad como "un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la Agencia la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados".

Los principios de actuación en materia de igualdad a los que se responde con este objetivo son los siguientes: la eliminación absoluta de las discriminaciones por razones de sexo (directas o indirectas); la modificación de los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las acciones desarrolladas en el ámbito de una organización pública o privada; la prevención del acoso sexual o acoso por razón de sexo;; la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos; la potenciación de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa.

ACT.2.2.1 Implementación del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad del IAPH se configura como un instrumento flexible, que delimita un marco de actuación, y cuyo seguimiento y revisión periódica resulta imprescindible para coordinar los esfuerzos necesarios en su realización y garantizar su implantación en tiempo y forma.

Durante los cuatros años de implantación del Plan de Igualdad, y para el 2024 se desarrollarán las siguientes medidas:

- * Fomentar la promoción de las trabajadoras a todas las categorías y funciones en las que estén infrarrepresentadas. Se establecerán acciones específicas para la selección/promoción en aquellos puestos en los que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas. Se analizará los indicadores de género siguientes: el nº de ascensos utilizando la discriminación positiva, el nº de puestos donde existiera subrepresentación y se haya corregido, los ascensos desagregados por sexo y los procesos de promoción desagregados por sexo.
- * Equilibrio de salarios. Se garantizará el principio de equidad de género, esto es, equidad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, a idéntica responsabilidad y exigencia igual salario (en todos sus conceptos salariales). Se analizará los indicadores de género siguientes: la diferencia salarial entre hombres y mujeres por concepto retributivo, grupo profesional y puesto de trabajo.